



Resolución Jefatural No. 415 -2014-AGN/J

Lima, 27 NOV. 2014

VISTO, el Informe N° 282-2014-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849 que regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y establecen los procedimientos de contrataciones del personal;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 033-2012-AGN/OTA se aprobó la Directiva N° 001-2012-AGN/OTA-OP denominado "Proceso de contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.1.2 de la mencionada Directiva, el proceso de selección para la contratación de personal bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 estará a cargo de una Comisión conformada por los representantes de la Oficina Técnica Administrativa, quien lo preside; Oficina de Personal, que actúa como Secretario Técnico y del Área usuaria del servicio a contratar;

Que, por Memorandum N° 0234 -2014-AGN/OTA-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para efectuar la nueva contratación de personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios;

Estando al Informe N° 282-2014-AGN/OTA-OP y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Personal y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Decreto Legislativo N° 1057 que Regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, las Convocatorias para los nuevos servicios necesarios requeridos por las unidades orgánicas que a continuación se detallan:



1.

1. **Convocatoria Proceso CAS N° 030-2014/AGN/OTA-OP**
Contratación de un Técnico en Archivos
Área usuaria: Archivo Central - Oficina de Administración Documentaria
2. **Convocatoria Proceso CAS N° 031-2014/AGN/OTA-OP**
Contratación de un Especialista en Archivos
Área usuaria: Archivo Central – Oficina de Administración Documentaria
3. **Convocatoria Proceso CAS N° 032-2014/AGN/OTA-OP**
Contratación de un Técnico Administrativo
Área usuaria: Oficina de Administración Documentaria
4. **Convocatoria Proceso CAS N° 033-2014/AGN/OTA-OP**
Contratación de un Apoyo Técnico en Mesa de Partes
Área usuaria: Oficina de Administración Documentaria
5. **Convocatoria Proceso CAS N° 035-2014/AGN/OTA-OP**
Contratación de un Analista Legal
Área usuaria: Oficina General de Asesoría Jurídica
6. **Convocatoria Proceso CAS N° 038-2014/AGN/OTA-OP**
Contratación de un Técnico Administrativo - Contable
Área usuaria: Oficina Financiera – Oficina Técnica Administrativa
7. **Convocatoria Proceso CAS N° 039-2014/AGN/OTA-OP**
Contratación de un Profesional en Tesorería
Área usuaria: Oficina Financiera – Oficina Técnica Administrativa
8. **Convocatoria Proceso CAS N° 046-2014/AGN/OTA-OP**
Contratación de cuatro (04) Técnico en Conservación Preventiva del Patrimonio Documental
Área usuaria: Dirección de Conservación – Dirección Nacional de Archivo Histórico
9. **Convocatoria Proceso CAS N° 047-2014/AGN/OTA-OP**
Contratación de un Especialista en Digitalización de Documentos de Valor Histórico
Área usuaria: Dirección de Conservación – Dirección Nacional de Archivo Histórico

Artículo Segundo.- DESIGNAR la Comisión encargada de llevar a cabo los procesos de selección correspondientes a las convocatorias señaladas en el artículo primero, estará conformada de la siguiente manera:

| | |
|--|--------------------|
| Director General de la Oficina Técnica Administrativa | Presidente |
| Directora de la Oficina de Personal | Secretaria Técnica |
| Un Representante del Área Usuaria | |



Resolución Jefatural No. 415-2014-AGN/J



1.

Artículo Tercero.- La Comisión, conformada en el artículo segundo, tendrá a su cargo el proceso de contratación de personal que les corresponda, desde la etapa de la evaluación curricular hasta la publicación de los resultados finales.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Signature]
(LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional

